



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SEMINARIO DE DOCTORADO

Teología política, ayer y hoy

Docente a cargo: Francisco Bertelloni
Carga horaria: 28 HS.
Cuatrimestre, año: 2do. 2024

1. Fundamentación

El programa se articula en cuatro temas. El primero analiza las primeras formulaciones de la teología política en el pensamiento político tardo antiguo y medieval, decir, las formas de teología política *carismáticas* desde sus comienzos hasta el año 1300. El segundo se concentra en la filosofía política naturalista que reacciona contra esa teología política carismática. El tercero estudia la teología política medieval en el pensamiento de Egidio Romano en su tratado *De ecclesiastica potestate* (1302), es decir, la formulación de la teología política medieval más radical en la que culmina la teología política carismática. El cuarto muestra la presencia de las estructuras de esa teología política en la teología política del jurista Carl Schmitt, sobre todo en su libro *Politische Theologie* de 1922. El abordaje del estudio de la teología política considerará su desarrollo histórico y su especificidad, además del análisis de sus estructuras teóricas.

2. Objetivos

Se espera que los estudiantes (1) aborden los temas de la materia a través de la lectura directa de las fuentes, (2) Ejerciten técnicas de exégesis de textos filosóficos, (3) Adquieran un manejo riguroso del vocabulario filosófico-político propio del período histórico abordado (4) accedan a una comprensión integrada de algunos de los principales problemas de la filosofía política medieval; (5) lean una actualizada bibliografía sobre los distintos problemas abordados; (6) accedan al conocimiento de lecturas de críticos contemporáneos sobre los problemas propios del período a estudiar; (7) participen activamente en las clases a través del ejercicio de exégesis textual como a través de exposiciones individuales y grupales de bibliografía secundaria seleccionada.

Unidad 1: El preludio. Antecedentes y siglos XIII

Orígenes de la teología política carismática. (a) Consecuencias de la cristianización y división del Imperio Romano y de la caída de Roma; (b) Tres exégetas de la herencia de la soberanía vacante del Imperio Romano: Agustín, Constantinopla (césaropapismo) y el obispo de Roma; (c) conflicto entre el obispo de Roma y Constantinopla y sobre la herencia de la soberanía imperial; diferencias entre sus argumentos; teoría e historia; (d) conflicto entre Bizancio y la Roma papal sobre el lugar de la religión en el Estado; (e) Unidad de la soberanía en Bizancio; (f) emergencia de la idea de los dos poderes en Occidente; (h) Gelasio y el agustinismo político. (i) Argumentos teóricos del papado: la Biblia, el neoplatonismo cristiano; (j) argumentos históricos: la *donatio Constantini*; (k) la bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII; (g) Comentarios de Hobbes sobre la formación del papado.

Bibliografía obligatoria:

F. Bertelloni, F. “¿El destino del Estado, coincide o no con el de sus dioses? Sobre el origen de las ideas políticas medievales”, en: *Anales de Historia Antigua y medieval*, 2005, 105-118; K. Löwith, *El sentido de la historia*, Aguilar, Madrid, 1958, cap. IX; E. L. Fortin, “S. Agustín”, en: L. Strauss-J. Cropfey, *Historia de la Filosofía Política*, FCE, 1996; E. Gilson, *Las metamorfosis de la ciudad de Dios*, Troquel, Bs. As., 1954, cap. II.; W. Ullmann, “Leo I and the Theme of Papal Primacy”, *Journal of Theological Studies*, N.S., Vol. XI, Pt. 1, April 1960, 25-51 (hay tr. esp.); id., “Die Bulle Unam Sanctam: Rückblick und Ausblick”, en *Römische-historische Mitteilungen* 16, 1974, 45-77 (hay traducción en español); F. Bertelloni, “Estrategias de resolución del paganismo en el Cristianismo en la *donatio Constantini*”, en H. Zurutuza-H. Botalla, *Paganismo y Cristianismo*, Homo Sapiens, Rosario, 1995, 129-154; id., “El pensamiento político papal en la *donatio Constantini*. Aspectos históricos, políticos y filosóficos”, en J.A.C.R. de Souza (comp.), *O reino e o Sacerdocio. O pensamento politico na alta Idade media*, EDIPUCRS, Porto Alegre, 1995, 61-90;

Bibliografía complementaria:

W. Ullmann, *A History of Political Thought: The Middle Ages*, Penguin, Harmondsworth, 1965 (*Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 1983); Bertelloni, F., “Orígenes medievales de las teorías legitimistas y decisionistas”, en *Veritas* 39 (1994), 349-368

Unidad 2: Reacción naturalista contra la teología política carismática

(a) La Universidad medieval y la recuperación de la obra de Aristóteles en Occidente. (b) El contexto del reingreso de la *Política* de Aristóteles en el s. XIII. (c) Recepción de la *Política* por Tomás de Aquino en el tratado *Del reino*. (d) Explicación naturalista del origen del reino. (e) Distinción tomista entre social y político; (f) El tratado *De potestate regia et papali* de Juan de Paris; (g) la diversificación de funciones referidas al *dominium* sobre cosas y sobre hombres; (h) Trabajo y propiedad en el origen del reino; (i) El problema del *Defensor de la Paz* de Marsilio de Padua: *la plenitudo potestatis papal*. (j) Causas del conflicto político; (k) Origen y causa final del *regnum*. (l) Antropología pesimista en la base del surgimiento de la *civitas*.

Bibliografía obligatoria:

Tomás de Aquino, *Del reino* (trad. de A. Tursi), Losada, Bs. As., 2003 (selección); F. Bertelloni, “Sociabilidad y politicidad (*dominium*) en la *Summa Theologiae* de Tomás de Aquino (Sobre la recepción tomista de la *Política* de Aristóteles)” en: *A recepção do Pensamiento Greco-romano, Árabe e Judaico pelo Ocidente Medieval*, Edipucrs, Porto Alegre, 2004; J. Ferreiro, “La recepción del Aristóteles político en el *De Regno* de Tomás de Aquino”, en *A recepcao do pensamento Greco-Romano Árabe e Judaico pelo ocidente medieval*, Edipucrs, Porto Alegre, Brasil, 2004; “El uso de la causalidad en la reflexión política de fines del siglo XIII y principios del siglo XIV”, *Seminarios de Filosofía* 10 (1997), 115-143; Juan de Paris, *Acerca del poder regio y papal*, Trad. de A. Tursi; Bertelloni, F., “Una resignificación protomoderna del Estado (= *regnum*) en el tratado DE POTESTATE REGIA ET PAPALI de Juan Quidort de París” en: *Scripta medievalia*, 2 (2009), pp. 55/84; id., “Finalismo causal en el *De potestate regia et papali* (1302) de Jean Quidort de Paris”, en Corso, L., Soto, M. J., Alonso del Real, C., (eds.), *Figuras de la causalidad en la Edad Media y en el Renacimiento*, Eunsa, Pamplona, 2017, pp. 199-217; Marsilio de Padua, *El defensor de la paz* (trad. L. Martínez Gómez), Madrid, Tecnos, 1988; G. Wieland, “La recepción de la Política aristotélica y el desarrollo del concepto de Estado en el medioevo tardío en Tomás de Aquino y Marsilio de Padua”, en *Patristica & mediaevalia*, vol. XXI (2000), 22-36; Bertelloni, F., “*Facere de necessitate virtutem*. El principio *conservatio sui* en la teoría política medieval”, en *Deus Mortalis*, Nro. 11, 2014, pp. 11-42

Bibliografía complementaria:

Miethke, J., *Las ideas políticas de la Edad Media*, Biblos, Bs. As., 1993, pp. 67 ss.; F. Bertelloni, “El surgimiento de la *scientia politica* en el s. XIII, en: H. Zurutuza/H. Botalla/ F. Bertelloni, *El hilo de Ariadna. Del tardoantiguo al tardomedioevo*, Homo Sapiens Rosario, 1996;

Unidad 3. La teología política de Egidio Romano en el tratado *De ecclesiastica potestate*. (a) Objetivo de Egidio: mostrar qué es y cómo opera un poder pleno; (b) Estructura jerarquizada y mediatizada de la realidad; (c) Estructura mediatizada de los poderes; (d) porqué hay dos poderes si uno es suficiente; (e) La existencia del poder menor no afecta la plenitud del poder mayor; (f) *Casus imminens* o caducidad del poder menor; (g) El *casus imminens* y el poder absoluto de Dios; (h) *Casus imminens* como transmutación de lo temporal en espiritual; (i) *Casus imminens* definido por medio de la definición de la plenitud potestatis en términos de causalidad. (j) Tipología del *casus imminens* a través de la caducidad del orden institucional; (k) la paradoja oculta en las relaciones de subordinación *mediate* e *immediate*; (l) Tipología del *casus imminens* como escatología del poder absoluto.

Bibliografía obligatoria:

TEXTOS. R. Scholz, *Aegidius Romanus. De ecclesiastica potestate*, Scientia, Aalen, 1961. TRADUCCIONES. Egidio Romano, *Sobre o poder eclesiástico*, (trad. de Clea Pitt), Porto Alegre, 1989

LITERATURA SECUNDARIA: Bertelloni, F., “Teología del milagro y teoría política en el *De ecclesiastica potestate* de Egidio Romano”, en *Dissertatio* 11 (2000), 5-19; id., “El uso de la causalidad en la reflexión política de fines del siglo XIII y principios del siglo XIV”, *Seminarios de Filosofía* 10 (1997), 115-143; id., “Hipótesis de conflicto y *casus necessitatis*”, *Veritas* 45 (2000), 393- 410., id., “Sobre las fuentes de la bula *Unam Sanctam*. Bonifacio VIII y el *De ecclesiastica potestate* de Egidio Romano”, en: *Pensiero Politico Medievale*, Vol. II, 2005, pp. 89/122; id., “El modelo teórico de la excepción en la teoría política medieval”, en *Deus Mortalis* 4 (2005), 117-148; F. Bertelloni, “Los fundamentos teóricos de la caducidad del orden jurídico en el *De ecclesiastica potestate* de Egidio Romano”, en *Patristica et Mediaevalia* 22 (2001), 17-29;

Bibliografía complementaria:

F. Bertelloni, “El modelo teórico de la excepción en la teoría política medieval”, en *Deus Mortalis* 4 (2005), 117-148; F. Bertelloni, “Los fundamentos teóricos de la caducidad del orden jurídico en el *De ecclesiastica potestate* de Egidio Romano”, en *Patristica et Mediaevalia* 22 (2001), 17-29

Unidad 4: la teología política de Carl Schmitt en el tratado *Politische Theologie*

(a) Objetivo del pensamiento de Carl Schmitt; recuperar la especificidad de la política; (b) Núcleo conceptual de su pensamiento es lo que ha sido denominado, con razón, la *autonomía* de lo político; (c) Decidido enemigo de posiciones que ven en política un epifenómeno de la economía, el derecho o la sociología; Schmitt quiere mostrar que la política no es reductible a otras disciplinas, sino que tiene una esencia propia que permite explicarla desde sí mismo; (d) privilegio normativista de las normas sobre el arbitrio implícito en la política y en el hombre, el normativismo hace de toda norma una suerte de derivación de una norma anterior (e) Reproche de Schmitt al sistema de normas que se constituye en un límite permanente más allá del cual es imposible remontarse.

Bibliografía obligatoria:

Carl Schmitt, *Politische Theologie. Vier Kapitel zur Lehre von der Souveränität*, Duncker & Humblot, Berlin, ³1979 (Trad. Española), *Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*, Buenos Aires, 1992; Carl Schmitt, *El Leviathan en la teoría del Estado de Thomas Hobbes*, Buenos Aires, 2002; Jorge, Dotti, *Lo cóncavo y lo convexo*, Escolar Editor, Madrid, 2021; F. Bertelloni, “Estructuras formales en la operatividad de una soberanía absoluta”, en *Ideas*, 8 (2018), pp. 18-34

Bibliografía general

Merio Scattola, *Teología política. Lexico de política*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007;

Modalidad docente

[Las clases privilegiarán la lectura, discusión y comentario de los textos primarios a la luz de la literatura de ensayos críticos sobre el tema.

Normas de evaluación

El curso se aprueba con la participación de los alumnos en clase y la realización de un trabajo monográfico final en que los alumnos deberán escoger un tema en el que desarrollarán una tesis propia.

Requisitos para la aprobación del seminario

Para mantener la regularidad del seminario, se debe cumplir con el 80% de las actividades obligatorias y participar de las clases. Para aprobar el seminario se debe elaborar un trabajo de las características definidas en “Formas de evaluación” en un lapso no mayor a un año.